

Oficio N°: 3455.-

Antecedente: Solicitud MU228T0003813 de fecha 15 de abril de 2019, del Sr. Giordano Delpin Pino, Ingreso Externo N° 3795 de fecha 15 de abril de 2019.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia.-

PROVIDENCIA, 15 MAY 2019

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. GIORDANO DELPIN PINO

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 15 de abril de 2019, donde requiere "1. Indicar si la comuna cuenta con Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana o similar. 2. En caso de contar con Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana o similar. Indicar el presupuesto asignado para la materia de seguridad en la comuna. 3. Indicar las facultades y/o atribuciones que tiene el personal en esta materia de seguridad en la comuna (Ya sea personal externo o personal municipal) 4. Indicar el presupuesto total municipal asignado para el año 2019." [sic], adjunto remito a Ud. Memorándum N° 10.239 de fecha 22 de abril de 2019 de Dirección de Administración Municipal y Memorándum N° 11.672 de fecha 10 de mayo de 2019 de nuestra Secretaría Comunal de Planificación, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa



PCG/MRMQ/M/NU/MBR/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorándum N°: 10.239.-

Antecedente: Memo N° 9.823

Materia: Transparencia

PROVIDENCIA, 22 ABRIL 2019

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

A: SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Junto con saludar y en relación a memorándum del antecedente, se informa lo siguiente:

- 1.- Existe un convenio de colaboración entre la Municipalidad de Providencia y la Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, en relación a la Seguridad en la Comuna de Providencia.
- 2.- Existe una Subvención Municipal entregada para el desarrollo de este Convenio de Colaboración que asciende a M\$5.999.742.
- 3.- El personal contratado por Seguridad Providencia cumple una labor de prevención del delito basado en el patrullaje y opera alertando a las policías cuando corresponda. En particular, en casos de delitos flagrantes, las facultades que los amparan son las que se estipulan para cualquier persona en los artículos 129 y 130 del código procesal penal.

Saluda Atentamente a UD.,

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ADMINISTRADORA  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

  
CVR/

c.c. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL





soyprovidencia

Memorandum N° 11672.-

Antecedente : Ingreso N° 3795 de fecha 15-04-2019 de Sr. Giordano Delpin Pino; Memo N° 11.407 de Secretaría Municipal de fecha 07-05-2019.

Materia : Informa transparencia Sr. Giordano Delpin Pino.

PROVIDENCIA, 10 MAYO 2019

DE : PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
A : MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

Por medio del presente, y en consideración a requerimiento del antecedente efectuado por el Sr. Giordano Delpin Pino referente a materias de seguridad pública en Providencia, puedo informar a usted lo siguiente:

La Municipalidad forma parte de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, a la cual durante el presente año 2019 se le otorgó una subvención que asciende a M\$5.999.742 para regular materias de seguridad en la comuna de Providencia.

Por otra parte, el presupuesto total municipal 2019 vigente a la fecha asciende a M\$149.875.099.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
/RVQ/CJP/cgh  
Distribución  
- Archivo correlativos.

  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
FECHA 10/05/19  
HORA 13:38